

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO 13 /2025

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE DAÑO A INSTALACIÓN PORTUARIA. RADICADO 15012024001.

PARTES: PROPIETARIO, ARMADOR, TRIPULACIÓN, AGENCIA MARÍTIMA DE LA MN UBC TORONTO, SOCIEDAD TECNIMAR, SEÑOR JAIME CASTRO SUAREZ Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) MEDIANTE EL CUAL EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENÓ REPROGRAMAR AUDIENCIA PÚBLICA PARA EL DÍA SEIS (06) DE MAYO DE 2025 A LAS 09:00 HORAS. NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY QUINCE (15) DE ABEIL DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL MISMO DIA, A LAS 18:00 HORAS.


AS13 MIRENSHTU GRAU ALCALÁ
Secretaria Sustanciadora Sección Jurídica CP05.



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA



Cartagena D.T y C., 14 de abril de 2025

Referencia: 15012024001

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Con el propósito de resolver solicitud de aplazamiento de audiencia formulada por los doctores MARIA ELVIRA GÓMEZ CUBILLOS, en calidad de apoderada de la empresa de practicaje TECNIMAR S.A.S y CARLOS ALBERTO ARIZA OYUELA, en calidad de apoderado del piloto práctico JAIME CASTRO SUAREZ, procede el despacho a señalar:

Mediante correo electrónico calendado 04 de abril de 2025 los apoderados antes indicados radicaron memorial a partir del cual le solicitaron al Despacho el aplazamiento de la audiencia programada para el día 29 de abril de 2025 a las 09:00 horas, toda vez que, previamente se había citado por la Capitanía de Puerto de Barranquilla a audiencia de contradicción de dictamen pericial, en la misma fecha y hora dispuesta por esta Capitanía de Puerto.

Se tiene que, el memorial cumplió con la disposición del artículo noveno (09) de la ley 2213 de 2022, aplicable al presente asunto por remisión normativa, específicamente respecto al traslado que se debe surtir de los escritos radicados ante el Despacho, al ser remitido en copia a todas las partes vinculadas al presente proceso jurisdiccional. Sin embargo, no se recibieron escritos adicionales.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar la asistencia de todos las partes y sus apoderados a la audiencia inicialmente programadas mediante auto de fecha 31 de marzo de 2025, **se considera oportuno acceder a su reprogramación y, en su lugar, se dispone el día seis (06) de mayo de 2025 a las 09:00 horas**, con el objeto de escuchar las declaraciones de los señores, Elvin Gregorio Forero, en calidad de encargado del mantenimiento de la piña involucrada en el siniestro y Javier Enrique López, en calidad de técnico de muelle, responsable del turno de operación para el momento de los hechos que se

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento es la misma que la del original. Identificador: 25vR PKHD EGLE bJv/ 3Dib F--EH TXgF

Documento firmado digitalmente

investigan, resaltando que la citación a los declarantes deberá hacerse por conducto de la apoderada de la Terminal Portuaria Argos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Cartagena